

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A CABRERA VASQUEZ GASPAR

DECRETO (E) N° 544 CHILLAN VIEJO, 2 1 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- Contrato de Trabajo de fecha 15.05.1988, con carácter Indefinido a contar del 01.01.1989.

- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 14.01.2013, por Sr(a). **CABRERA VASQUEZ GASPAR**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 20 días hábiles.

## **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 20 días hábiles, por Sr(a).CABRERA VASQUEZ GASPAR, Cédula de Identidad Nº 08.252.169-0, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.01.2013 al 29.01.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 20 días hábiles (01.01.2011 al 01.01.2012).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/FFV/RMR/smv

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)